



Mendoza, 15 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006443/2017 y la Nota CUY N° 0007039/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Alicia Alejandra PEREYRA**, solicita readmisión y extensión de carrera en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores**.

Que de fs.3 a 8 se adjunta informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 9, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 23 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Alicia Alejandra PEREYRA** en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 9, el Consejo Directivo, en su sesión del día 30 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Alicia Alejandra PEREYRA (D.N.I. 23.240.339)**, del "Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MISSO-
VICEDECANA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo